



RESOLUCIÓN N° 581/10/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 13 de mayo de 2025

Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2964 del 07/04/2025 de la Lic. JUANA DEL ROSARIO VERA MELGAREJO, Directora Interina Dirección de Planificación de la FADA-UNA, por el cual presenta el Plan Operativo Anual 2025, correspondiente a la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Plan Operativo Anual 2025, correspondiente a la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, que se anexa y forma parte de la presente Resolución.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo



RESOLUCIÓN Nº 581/10/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

ANEXO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS y/o Líneas de Acción	Actividades	Observaciones de los Coordinadores de Área	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												RESPONSABLE	META	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS NECESARIOS	PRESUPUESTOS TO ASIGNADO
			Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviem	Diciemb							
O.E.1 Fortalecimiento Institucional Contar con los recursos financieros, tecnología, infraestructura y equipamiento necesarios así como	a.1. Diseñar, aprobar e implementar el POA 2025	Revisar y ajustar el cronograma de aprobación, garantizando la participación de todos los actores clave y la alineación con la identidad institucional. Socializar con los directores de taller de las políticas, procesos, metas y planes de mejoras institucionales y la posibilidad de canalizar sugerencias para mejorar procesos académicos de las asignaturas, conforme al plan de mejoras de la carrera												Decano, Consejo Directivo, Director de Carrera, Coordinadores de Área y Gestión de la Calidad Académica	Tener un POA 2025 aprobado e implementado en tiempo y forma, con todas las actividades y recursos necesarios planificados y alineados con los objetivos institucionales para el año 2025.	100% de las actividades aprobadas dentro de los plazos. 95% de las actividades implementadas segun lo establecido. 100% de los recursos financieros ejecutados conforme al presupuesto aprobado.	Resolución del Acta de aprobación del POA 2025. Informes periódicos que muestren el estado de avance de cada actividad del POA. Reportes financieros que demuestren la ejecución del presupuesto asignado para cada actividad del POA. Resultados de encuestas internas a los responsables de áreas sobre la efectividad y facilidad de implementación del POA.	Recursos Humanos: Equipo encargado de la planificación y seguimiento del POA (incluyendo personal de las diferentes áreas involucradas, Consultores o expertos si se requiere asistencia externa. Recursos Financieros: Presupuesto para cubrir los costos de diseño, aprobación y ejecución del POA. Recursos Tecnológicos: Software de gestión de proyectos para planificar, hacer seguimiento y evaluar el avance del POA (Ej: Microsoft Project, Trello, etc.), Herramientas de comunicación interna (como correo electrónico, plataformas colaborativas).	F10 y F30	
	a.2. Monitorear y "Implementar													Decano,	Asegurar que	90% de las	Actas de	Recursos Humanos:	F10 y F30	

[illegible]

Página IV de 86

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]



RESOLUCIÓN N° 581/10/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

gestión académica	uso actual y promover sesiones de capacitación para docentes y administrativos, optimizando la integración de la herramienta.	Direcciones de carreras	utilización de la plataforma E-PROF en la gestión académica, asegurando que todos los actores involucrados (estudiantes, docentes, personal administrativo) aprovechen sus funcionalidades para optimizar la gestión de actividades académicas, calificaciones y seguimiento del rendimiento.	E-PROF para todas las actividades académicas, como la carga de calificaciones, planificación de cursos, y seguimiento de estudiantes.	Prof.	soporte y administración:
uso actual y promover sesiones de capacitación para docentes y administrativos, optimizando la integración de la herramienta.	Socializar con los directores y profesores de taller de las políticas, procesos, metas y planes de mejoras institucionales y la posibilidad de canalización de sugerencias para mejorar procesos académicos de las asignaturas, conforme al plan de mejoras de la carrera. Socializar y articular estrategias del área de TICs para familiarización de los docentes con la plataforma eprof. Utilizar los canales de información para dar orientaciones a docentes sobre estrategias didácticas.				Número de carreras que han integrado E-Prof.	Personal encargado de mantener y actualizar la plataforma E-PROF, así como de solucionar problemas técnicos.
					Encuestas de satisfacción y usabilidad.	Capacitadores: Personal encargado de realizar las sesiones de capacitación para docentes, estudiantes y personal administrativo.
					Registros de formación y capacitaciones.	Docentes y personal académico: Profesores que implementen E-PROF en sus procesos de gestión académica.
					Evaluación del cumplimiento de procesos académicos.	Soporte técnico: Recursos para resolver problemas técnicos rápidamente y garantizar que la plataforma esté operativa.
					Estadísticas de mejora en procesos académicos.	Recursos Financieros: Presupuesto para la capacitación continua del personal docente y administrativo, tanto presencial como virtual. Fondos para mejorar la infraestructura
					Reportes de administración de la plataforma.	
					80% de satisfacción o más, medido a través de encuestas de retroalimentación.	
					95% de los procesos	

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]



RESOLUCIÓN Nº 581/10/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

equipamiento existente y elaborar un plan de renovación priorizado según el impacto en la calidad educativa.	asegurando que se alineen con las necesidades pedagógicas y tecnológicas y operativas de los programas, con proyección de implementación para el año 2025.	los análisis de necesidades. 90% de las carreras tienen los equipamientos completamente adecuados y actualizados según las necesidades identificadas. 85% o más de satisfacción (medido a través de encuestas de retroalimentación de docentes y estudiantes).	aprobación de presupuesto y planificación. Inventarios de equipamiento actualizado. Encuestas de satisfacción. Reportes de seguimiento de implementación. Fotografías o videos de los nuevos equipamientos.	necesidades de equipamiento, gestión de presupuestos, y coordinación de las compras y actualizaciones. Personal técnico: Técnicos y especialistas para la instalación, calibración y mantenimiento de los equipos. Consultores o expertos (si necesario): Para asesorar sobre las mejores opciones tecnológicas y pedagógicas para los equipamientos de cada carrera.											
						Recursos Financieros: Presupuesto para la adquisición de nuevos equipos. Fondos destinados a la compra de equipos tecnológicos, herramientas especializadas o mobiliario necesario para las distintas carreras. Fondos para mantenimiento. Presupuesto para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos adquiridos.									

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

Página **XI** de 86

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

17

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

[illegible]

[illegible]



RESOLUCIÓN Nº 581/10/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

	a.9. Aprobar y difundir un manual de mecanismos y procedimientos vigentes académicos aprobados y aprobados	Cuáles son esos procedimientos académicos vigentes y aprobados? Revisar y actualizar el manual periódicamente, incorporando retroalimentación de los usuarios para su mejora continua	Directores de carreras y Coordinadores de Áreas, Decano, CD	Manual de mecanismos y procedimientos académicos vigentes y aprobados, elaborados y difundidos	100% de los procedimientos académicos aprobados y difundidos	100% de difusión del manual en la FADA y a todos los miembros de la comunidad educativa.	Documentos del manual aprobado. Acta de aprobación (Resolución del Consejo Directivo)	Recursos humanos: Equipos de diseño y redacción conformado por personal académico y administrativo. Equipo de difusión y comunicación. Facilitadores de capacitación. Recursos financieros: Presupuesto para elaboración del manual, presupuesto para las actividades de capacitación, Infraestructura y tecnología: Plataforma digital, equipos y herramientas tecnológicas)	SurveyMonkey, entre otros.	F10 y F30
	a.10. Elaborar el Mapa de Procesos Institucional	Favor incluir a las Coordinaciones de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo (en un borrador que vimos no figuraban). Utilizar herramientas de diagramación para visualizar procesos y	MECIP, Directores de Áreas y Carreras, Decano, CD	Resolución del Consejo Directivo FADA de aprobación del Mapa de Procesos	100% de procesos documentados y mapeados	Aprobación del Mapa de Procesos por el Consejo Directivo. 100% del personal	Resolución del Consejo Directivo de aprobación del Mapa de Procesos FADA. Versión final del Mapa de Procesos. Actas de reuniones de	Recursos humanos (equipo de diseño del Mapa de Procesos), Facilitadores para la capacitación. Recursos financieros (presupuesto para la elaboración, presupuesto para la capacitación) Tecnología y		F10 y F30

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

[illegible]

Fortalecer y optimizar el desempeño laboral del personal docente y administrativo o	reingeniería de los procesos para la incorporación y promoción en el escalafón docente	de evaluación para el escalafón docente, hay criterios o ítems que deberían tener más peso que otros. Eliminar las "monografías" para escalafonar para adjunto o que contemplen ambas...monografías + exposición oral de una clase. Analizar los procesos actuales, identificar cuellos de botella y proponer mejoras que agilicen y transparenten el escalafón. Proponer revisión de algunos indicadores de las grillas de evaluación del escalafonamiento docente. Así también sugerir otras categorías de docentes para casos de profesionales con vasta trayectoria profesional.	Coordinadores de Carreras, Docentes	CSU en el plazo de un año un proyecto de revisión de los mecanismos de incorporación y promoción en el escalafón docente.	en la revisión y propuesta de actualización dentro del plazo establecido. Número de sesiones de consulta y analisis realizadas. Nivel de alineación del proyecto con normativas nacionales e internacionales. Presentación del proyecto al CSU dentro del plazo establecido. Mas del 70% de las propuestas realizadas en la reingeniería.	reuniones de trabajo. Informe de avance del proyecto, revisión del mecanismo de promoción e incorporación del escalafon Docente Proyecto final de revisión de mecanismos de incorporación y promoción en el esiafon docente. Resolucion o acta de recepcion del proyecto por parte del CSU. Informe de evaluacion del impacto de las modificaciones propuestas.	(equipo de trabajo interdisciplinario: docentes, administrativos y expertos en normativas académicas, Asesores de gestion de recursos humanos y normativas educativas, Facilitadores para talleres de consulta y validación de propuestas) Recursos financieros (presupuesto para consultorias y asesorias externas si se requiere, financiamiento para reuniones, capacitaciones y socializacion de la propeusta). Recursos tecnologicos (plataforma para reuniones virtuales y trabajo colaborativo, software para el analisis de datos y simulacion de impacto de los cambios en el escalafon).	Tiempo (plazo de 1 año para la formulación.
---	--	--	-------------------------------------	---	---	---	--	---

Resolución Consejo Directivo Acta N° 10 de fecha 13/05/2025

[illegible]



RESOLUCIÓN N° 581/10/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

a.2. Potenciar los mecanismos de generación de oportunidades de capacitación para docentes ya existentes, fortaleciendo nexos con instituciones pares del exterior.	Fortalecer alianzas con instituciones pares del exterior y promover intercambios y seminarios virtuales.	CSU, Decano, Directores de Carrera, Docentes, DGTH	Expandir y fortalecer oportunidades de capacitación docente mediante alianzas internacionales.	Nuevos convenios internacionales firmados aumento del número de docentes capacitados en el exterior o en plataformas internacionales. crecimiento en la oferta de formación internacional disponible. 80% de satisfacción en los docentes capacitados. 70% de docentes replicando conocimientos adquiridos.	Convenios firmados, Registros de participación, Informes de impacto, Encuestas de satisfacción, Informes de transferencia de conocimientos.	Recursos humanos (gestores de convenios, docentes participantes). Recursos financieros (movilidad académica, becas, administración de programas) Recursos tecnológicos (plataformas de formación y seguimiento) Tiempo (negociación de convenios, ejecución de programas, formación docente)	F10 y F30
a.3. Fortalecer las oportunidades de realización de proyectos de innovación docente, consolidando relaciones con el CONACYT, think tank locales e	Fomentar convocatorias y establecer incentivos para proyectos innovadores. Gestionar contactos con referentes locales	CSU, Decano, Directores de Carrera, Docentes	Fomentar y consolidar proyectos de innovación docente en alianza con CONFOMentar y consolidar proyectos de	Cantidad de proyectos presentados y aprobados. Porcentaje de financiamiento asegurado.	Propuestas de Proyecto de innovación, Resolución de aprobación Convenios de cooperación,	Recursos humanos (docentes, investigadores, gestores de vinculación). Recursos financieros (fondos internos y externos para	F10 y F30

[illegible]



RESOLUCIÓN N° 581/10/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

O.E.3. Comunicación y Transparencia	L.A.8. Implementar un proceso de mejora continua de los procedimientos y servicios académicos – administrativos, basados en la tecnología	a.2. Impulsar la implementación de los Mecanismos Académicos	Establecer un plan de seguimiento con indicadores de rendimiento y evaluaciones periódicas para medir la eficacia de los mecanismos.															Directores y Coordinación de Evaluación y Acreditación	Implementar y consolidar los mecanismos académicos en todas las unidades académicas.	80% de satisfacción reflejada en encuestas post-capacitación de los responsables de áreas	Encuestas de satisfacción y autoevaluación	Tiempo (Periodo de capacitación adecuado para cubrir los temas esenciales, tiempo asignado para la evaluación de impacto y mejora del proceso de gestión presupuestaria.	F10 y F30
	Fortalecer la imagen institucional y presencia en las redes sociales	a.6. Velar por la correcta aplicación de la imagen institucional y el manual de identidad	En este punto debería contemplarse un Manual de Ética para toda la comunidad de la fada: docentes,															Carrera de Diseño Industrial, Direcciones de Carrera, DI	Lograr la correcta aplicación del manual de identidad y la imagen institucional en	95% de los materiales de comunicación (digitales y físicos) se ajustan a las especificaciones	Informe del Plan de comunicación (publicaciones en redes sociales, papelería, informes,	Recursos humanos (Personal especializado en diseño gráfico o branding para la implementación y supervisión de la	F10 y F30
																				100% de mecanismos implementados y operativos. Cantidad de unidades académicas aplicando los mecanismos. 100% de cumplimiento normativo. Cantidad de capacitaciones realizadas. 80% de satisfacción de docentes y estudiantes.	Resoluciones de aprobación, Registros de aplicación, Listados de unidades académicas, Informes de evaluación y encuestas de satisfacción	Recursos humanos (equipos académicos y administrativos, docentes capacitados). Recursos financieros (fondos para formación y herramientas de gestión). Recursos tecnológicos (plataformas digitales y herramientas de automatización). Tiempo (para planificación, ejecución y evaluación).	F10 y F30

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN N° 581/10/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

funcionarios y estudiantes. Realizar auditorías periódicas de la imagen y ajustar la estrategia comunicacional en función de las tendencias actuales. Con relación a mejoras a nivel	el 100% de los materiales y plataformas institucionales durante el período de ejecución	del manual de identidad. Menos de 2 incidencias mensuales de no cumplimiento del manual de identidad por parte de los equipos internos o proveedores.	presentaciones, etc) Encuestas de satisfacción interna (entre equipos de marketing, diseño, comunicación y otras áreas) sobre la aplicación y coherencia de la imagen institucional.	correcta aplicación de la imagen institucional) Recursos materiales (Acceso al manual de identidad digital o impreso para asegurar su fácil consulta y aplicación por parte de los empleados y proveedores)
COMUNICACION: A través de reuniones semestrales y canales de comunicación e información permanentes (grupos de la coordinación con directores de talleres y de información c/ docentes) se realiza un monitoreo de situación permanente, de las materias del área. Se plantean adecuaciones del formato del área de SINTESIS y de fortalecimiento de la identidad y la imagen institucional de la		80% de los funcionarios informan que la identidad visual se aplica de manera coherente en toda la institución.	Auditoría visual de todos los puntos de contacto de la marca, como oficinas, vehículos, uniformes, etc., para confirmar que están alineados con el manual de identidad. Informe de incidencias que documente cualquier caso de incumplimiento de la identidad visual y las acciones	Recursos tecnológicos (Herramientas de gestión de proyectos y control de calidad, como software de revisión y seguimiento de materiales, para asegurar que los materiales se ajusten a las normas establecidas). Recursos financieros (Presupuesto para auditorías o consultorías externas si fuera necesario contar con una revisión más exhaustiva de la imagen institucional por expertos para capacitación continua para el personal

Resolución Consejo Directivo Acta N° 10 de fecha 13/05/2025



RESOLUCIÓN Nº 581/10/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

estudiantes , utilizando canales oficiales.											85% de los estudiantes califican el mecanismo de comunicación como “bueno” o “muy bueno” en términos de claridad y eficacia.	establecidos, como correos electrónicos, plataformas educativas, foros, chats institucionales, etc.	sociales institucionales, plataforma de gestión educativa, etc.) que permita una interacción fluida y accesible entre la institución y los estudiantes)
											95% de las consultas de los estudiantes se responden dentro de las 24 horas.	Reportes de tiempos de respuesta y gestión de solicitudes que documenten el rendimiento y la efectividad del mecanismo de comunicación en cuanto a tiempos de respuesta y resolución de problemas.	Recursos materiales (Materiales informativos (guías, tutoriales, correos electrónicos, carteles, videos)
												Revisión de las estadísticas de uso de la plataforma o herramienta de comunicación (si se utiliza un software o aplicación específica), que permita medir cuántos estudiantes están utilizando el mecanismo y cómo lo están	Recursos financieros (presupuesto para Capacitación de funcionarios en el uso y gestión del nuevo sistema de comunicación para garantizar que puedan resolver dudas o problemas de los estudiantes de manera eficaz, presupuesto para tecnología o herramientas adicionales, si fuera necesario incorporar

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN N° 581/10/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

O.E.4. Oferta educativa e innovación Impulsar la innovación y la mejora continua de la formación académica de calidad, a estándares	Implementar cursos y opciones de Postgrado pertinentes, de calidad y que respondan a los intereses de los alumnos y al mercado	a.3. Diseñar un Proyecto de Especialización en Gestión de Proyectos conjuntamente con la Facultad de Economía de la UNA y profesores de la UBA	DPG, CD, DAF	Diseñar y aprobar un Proyecto de Especialización en Gestión de Proyectos en la Facultad de Economía de la UNA y profesores de la UBA, con un plan académico innovador, aplicable al mercado y con una estructura financiera viable para su implementación en el siguiente ciclo académico.	Proyecto de especialización aprobado por las autoridades académicas y administrativas de la UNA y la UBA antes del final del año.	Proyecto de Especialización aprobado por autoridades académicas de la UNA y la UBA, incluyendo los planes de estudio, los módulos académicos, los costos, los recursos necesarios, y la viabilidad financiera.	utilizando.	plataformas nuevas o actualizar las existentes para hacer más eficiente la comunicación.	F10 y F30

[illegible]

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

Resolución Consejo Directivo Acta N° 10 de fecha 13/05/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



RESOLUCIÓN N° 581/10/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

sostenibilidad a lo largo del tiempo.	Barcelona y el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), asegurando la viabilidad académica, económica y administrativa, y garantizando la sostenibilidad del programa a largo plazo. El objetivo es ofrecer una formación de excelencia que responda a las necesidades del sector urbano y de planificación territorial.	completados y validados antes de la implementación de la Maestría. Formalizar al menos 2 acuerdos específicos de colaboración (académico, financiero, operativo) con la Politécnica de Barcelona y el MUVH. Lograr una tasa de matrícula del 80% o más en el primer ciclo de la Maestría, demostrando la demanda y el interés por el programa. Alcanzar un 85% o más de satisfacción en las encuestas de calidad del programa por parte de los estudiantes al finalizar el primer periodo. Desarrollar y	Registros de inscripciones y matrícula. Encuestas de satisfacción a estudiantes. Plan de sostenibilidad financiera. Currículo y plan de estudios.	que contribuyan con la creación del contenido y la enseñanza del programa. Equipo administrativo: Personal encargado de la gestión del programa, inscripciones, seguimiento de los estudiantes y coordinación entre las instituciones colaboradoras (Politécnica de Barcelona, MUVH y la universidad local). Consultores: Especialistas en finanzas y sostenibilidad que desarrollen el plan financiero para asegurar que el programa sea viable a largo plazo. Recursos Financieros: Presupuesto para diseño curricular. Fondos destinados a la creación del contenido académico, la adaptación de materiales y la contratación de especialistas. Fondos para la creación de
---------------------------------------	---	--	--	--

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]



RESOLUCIÓN N° 581/10/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

Ver factibilidad y sostenibilidad a lo largo del tiempo.	establecidas por el CONES y el reglamento interno de créditos de la UNA, garantizando que la carrera sea viable y sostenible a largo plazo, alineada con los estándares nacionales e internacionales de educación superior.	Asegurar que al menos el 90% de las carreras haya cumplido con los requisitos establecidos por el CONES y las mejores prácticas internacionales en cuanto a estructura y carga de créditos.	aceptación de los entes reguladores. Encuestas de satisfacción a la comunidad académica. Plan de sostenibilidad de los proyectos académicos. Cronograma de implementación.	de coordinar y supervisar el proceso de rediseño y aprobación de los proyectos, incluyendo la revisión de cada carrera y la adaptación de los créditos. Consultores externos (si es necesario): Expertos externos que ayuden en la revisión y diseño de proyectos académicos alineados con las mejores prácticas internacionales y las regulaciones del CONES. Equipo administrativo: Personal administrativo para gestionar la documentación, los trámites de aprobación y la coordinación entre las diferentes partes involucradas. Recursos Financieros: Presupuesto para el rediseño curricular. Fondos destinados a la contratación de expertos, realización de estudios de viabilidad, y la creación de nuevos
--	---	---	--	--

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[illegible]

[illegible]

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

Resolución Consejo Directivo Acta N° 10 de fecha 13/05/2025

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

planes de estudio y la preparación de los estudiantes para el mercado laboral.	empleadores y asociaciones profesionales. Presupuesto para el análisis de datos: Recursos para la contratación de personal adicional o herramientas de software que faciliten el análisis y la interpretación de los datos recopilados.
Al menos el 70% de los programas académicos de la FADA ajustan sus contenidos, competencias y objetivos de acuerdo con los resultados del relevamiento del mercado laboral.	Recursos tecnológicos: Plataformas de encuestas en línea: Herramientas como Google Forms, SurveyMonkey, o plataformas similares para crear y distribuir encuestas a empleadores, egresados y otros actores relevantes. Software de análisis de datos: Herramientas como Excel, SPSS, o software especializado para analizar la información recopilada de las encuestas y generar informes y conclusiones útiles.

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

Proyectos	extensión, proyectos de extensión de la FADA disponibles a la ciudadanía en general a través de canales de difusión de un modo eficiente y sustentable y establecer/implementar el proceso respectivo	Informática, SG, Comunicación, Extensión, Dirección de Carreras	eficiente y sostenible para difundir de manera sistemática los proyectos de extensión de la FADA (Facultad de Arquitectura y Diseño) a la ciudadanía a través de canales de difusión adecuados, aumentando la visibilidad de la facultad y promoviendo la participación ciudadana en las actividades académicas y sociales.	difusión sistemático para los proyectos de extensión, incluyendo la definición de roles, tiempos y canales de comunicación, con un alcance claro de difusión.	implementado.	Personal especializado en comunicación y difusión (community managers, diseñadores gráficos, periodistas, etc.) que se encargue de crear y gestionar el contenido en los canales de difusión.
					Estadísticas de participación y visitas a los canales de difusión.	
					Encuestas de satisfacción a los participantes y a la comunidad.	Responsables de los proyectos de extensión: Los encargados de los proyectos de extensión que proporcionarán la información necesaria y actualizada sobre sus actividades y logros para ser difundidos.
					Registro de eventos de difusión y actividades realizadas.	
					Informe financiero sobre los recursos utilizados para la difusión.	Colaboradores externos: Si se requieren, se podrían contratar servicios de comunicación externa como consultoras de marketing digital, empresas de publicidad local o medios de comunicación.
					Lograr un incremento en la cantidad de visitantes en las plataformas de difusión (web, redes sociales, etc.), alcanzando al menos un 30% de aumento en las interacciones o visitas con	Recursos Financieros: Presupuesto para marketing y difusión: Fondos destinados a crear campañas de publicidad, diseño

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]



RESOLUCIÓN Nº 581/10/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

con una visión proactiva											promoviendo la integración y colaboración entre las diferentes áreas académicas, con el objetivo de fortalecer la vinculación de la facultad con la comunidad, mejorar la formación integral de los estudiantes y contribuir al desarrollo social y profesional.	establecidos, con actividades programadas y ejecutadas dentro del periodo académico.	Informe de impacto comunitario.	satisfacción a los participantes y beneficiarios.	extensión, compuesto por personal administrativo y académico que coordine las actividades. Docentes y estudiantes.
											Aumentar la participación de estudiantes y docentes en los proyectos de extensión en un 20% con respecto al año anterior, con una mayor interacción interdepartamen tal.	Registros financieros y de recursos utilizados.	Participación activa de los docentes de todas las carreras y estudiantes en los proyectos, tanto como organizadores, facilitadores, como beneficiarios.	Colaboradores externos. Posibles colaboradores o socios externos (organizaciones comunitarias, instituciones gubernamentales, empresas) que participen en la ejecución de los proyectos y brinden apoyo.	
											Lograr que los proyectos de extensión		Recursos Financieros: Presupuesto para los programas de extensión. Fondos asignados para la ejecución de los planes de extensión, cubriendo gastos operativos como materiales, transporte,		



RESOLUCIÓN N° 581/10/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

											generen un impacto positivo medido en términos de la satisfacción de la comunidad externa (por ejemplo, encuestas de satisfacción a los beneficiarios), con una calificación promedio superior al 80%.	honorarios, promoción y otros gastos imprevistos. Fondos para actividades de integración. Recursos destinados a financiar actividades de integración entre carreras y con la comunidad, como talleres, seminarios y eventos.
											Obtener una evaluación positiva de al menos el 85% de los estudiantes, docentes y beneficiarios involucrados, indicando que los programas transversales son relevantes, bien implementados y aportan valor a su formación.	Recursos de Infraestructura: Espacios físicos para actividades. Aulas, auditorios o espacios comunes en la FADA para realizar los eventos de extensión, charlas y talleres. Infraestructura tecnológica. Herramientas digitales y plataformas para la gestión de los programas de extensión, como software para el seguimiento de actividades, videoconferencias, y otros recursos en línea.
											Recursos tecnológicos: Plataformas digitales.	

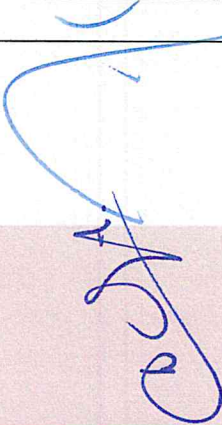
POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]



RESOLUCIÓN N° 581/10/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

	participación de los estudiantes en actividades que refuercen su formación académica y social fuera del entorno académico.	de las actividades extracurriculares que involucren a los estudiantes estén debidamente presupuestadas, planificadas y ejecutadas con los recursos adecuados.	Encuestas de satisfacción a los participantes. Informe de evaluación de impacto de actividades.	coordinen las actividades extracurriculares, gestionando los recursos y ejecutando las actividades. Equipo de evaluación y seguimiento. Personal responsable de la evaluación continua de las actividades, asegurando que los recursos sean utilizados de manera efectiva.
		Incrementar la participación estudiantil en actividades extracurriculares externas en un 30% con respecto al año anterior, lo cual puede medirse por la asistencia a eventos, conferencias, prácticas profesionales y otras actividades fuera de la universidad. Establecer una estrategia de financiamiento estable para las actividades extracurriculares, que no dependa de fondos extraordinarios y		Recursos Financieros: Aumento del presupuesto específico. Fondos adicionales o reajustados dentro del presupuesto institucional para asegurar que las actividades extracurriculares reciban el apoyo financiero adecuado. Fondos para cada actividad extracurricular. Presupuesto desglosado para cada actividad, evento o proyecto extracurricular específico, que cubra gastos de materiales, transporte,

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]



RESOLUCIÓN Nº 581/10/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

CIDI con investigación es de excelencia y propuestas en función a las necesidades internas de la FADA y del país	investigación para el CONACYT	de todas las carreras, Equipo DI/CIDI	proyectos de investigación de calidad al CONACYT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología) con el objetivo de obtener financiación para la realización de investigaciones que contribuyan al avance científico, tecnológico y social, alineadas con las prioridades de investigación nacionales e internacionales.	investigación al CONACYT durante el período de ejecución, asegurando que cada propuesta esté debidamente estructurada y cumpla con los requisitos establecidos por la convocatoria.	Documentos de evaluación y retroalimentación. Registro de proyectos aprobados y financiados. Actas de colaboración y acuerdos interinstitucionales.	Profesionales y docentes con experiencia en las áreas de investigación relevantes que elaborarán y desarrollarán las propuestas. Coordinadores de proyectos. Personal encargado de gestionar y coordinar la creación de las propuestas de investigación, asegurando que se ajusten a los plazos y requisitos del CONACYT. Consultores o expertos externos. En caso de ser necesario, contar con asesores externos que puedan aportar conocimientos adicionales en áreas específicas del proyecto. Recursos Financieros: Presupuesto para la elaboración de propuestas. Fondos destinados a cubrir los costos asociados con la investigación preliminar, la recopilación de datos, la compra de
--	-------------------------------	---------------------------------------	---	---	---	--

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]



RESOLUCIÓN N° 581/10/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

metodológicamente mejor logrados	estudiantes	una plataforma institucional, asegurando que los mejores TFG sean reconocidos y accesibles para la comunidad académica y profesional, promoviendo la calidad de la investigación estudiantil.	aquellos con la mejor calidad técnica y metodológica.	Evalución interna de los TFG seleccionados.	metodológica, y revisar que cumplan con los estándares para su publicación. Equipo de comunicaciones o marketing. Personal encargado de la difusión de los TFG publicados, a través de redes sociales, el sitio web institucional, boletines y otros canales de comunicación. Soporte técnico. Personal responsable de gestionar la plataforma en la que se publican los TFG, asegurando que esté actualizada y sea fácil de acceder.
			Garantizar que los TFG seleccionados tengan una calificación superior al 80% en la evaluación de calidad (técnica y metodológica), mediante un comité de expertos.	Informe de citaciones.	
			Obtener al menos 500 visitas mensuales en la plataforma institucional donde se publican los TFG, y promoverlos en redes sociales o boletines institucionales.	Materiales de difusión.	
			Involucrar al menos al 20% de los estudiantes de cada carrera en la publicación de sus TFG, ya sea como autores o como participantes en		Recursos Financieros: Presupuesto para la gestión de la publicación. Fondos para cubrir los costos operativos de la plataforma (si es necesario), herramientas digitales, y materiales promocionales (como anuncios, boletines, etc.). Fondos para premiación. Si se considera premiar a los estudiantes cuyos

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

[illegible]